



CONCESIÓN DEFINITIVA
PCD- 03- 04
POSEIDON ENERGIAS RENOVABLES, C. POR A.

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

RESOLUCIÓN SIE-14-2007

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de diciembre del 2004, la empresa **POSEIDON ENERGIAS RENOVABLES, C. POR A.**, depositó en esta Superintendencia una Solicitud para el otorgamiento de una Concesión Definitiva para la Explotación de una Obra Eléctrica de Generación Eólica a ser ejecutada en la sección Guzmancito, a 11 kilómetros del municipio de Luperón, de la Provincia Puerto Plata, por lo cual fue entregado al Peticionario el correspondiente Certificado de Registro, habiéndosele asignado el número correlativo PCD-03-04.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo previsto por la normativa vigente, la empresa **POSEIDON ENERGIAS RENOVABLES, C. POR A.**, depositó en un (1) original y tres (3) copias, distribuidos en dos (2) tomos, los documentos siguientes:
1) *Carta dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, vía la Superintendencia de Electricidad, en donde se solicita formalmente el otorgamiento de una Concesión Definitiva de Explotación de una Obra Eléctrica de Generación Eólica;*

TOMO I: *Detalle de contenidos.-*

- 1) **TEMA I:** *Estudio del Mercado Eléctrico Dominicano:*
 - a) *marco Legal y Regulatorio del Subsector Eléctrico*
 - b) *Instituciones del Subsector Eléctrico*
 - c) *Agentes del Subsector Eléctrico*
 - d) *Funcionamiento del Subsector Eléctrico*
 - e) *Análisis de la Oferta*
 - f) *Análisis de Precios*
 - g) *Análisis de la Demanda Final*
 - h) *Transacciones Monetarias del Subsector Eléctrico*
- 2) **TEMA II:** *Localización del Proyecto Eólico:*
 - a) *Ubicación del Proyecto*
 - b) *Factores considerados para la ubicación*
- 3) **TEMA III:** *Ingeniería del Proyecto:*
 - a) *Características del Producto*
 - b) *Equipos de Proceso de Producción y Entrega*
 - c) *Descripción del Proceso de Producción*
 - d) *Estudio de Flujo de Carga, Corto Circuito y Estabilidad*
 - e) *Requerimientos de Insumos y Mano de obra*
 - f) *Cronograma de Construcción e Inversiones*
- 4) **TEMA IV:** *Formulación de la Organización y Administración del Proyecto:*
 - a) *Organización Jurídica*
 - b) *Organización Funcional*
 - c) *Organización Presupuestal*



RESOLUCION SIE- 14- 2007

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

- 5) *Evaluación Financiera y Social del Proyecto:*
 - a) *Evaluación Financiera Escenario 1*
 - b) *Evaluación Social del Proyecto*
 - c) *Evaluación Financiera Escenario 2*
 - d) *Evaluación Financiera Escenario 3*
- 6) *Anexos*

TOMO II: Detalle de contenidos.-

- 7) *Declaración de Impacto Ambiental, adjuntando copia del Permiso de Impacto Ambiental marcado con el número DEA-0388-05, otorgado por la Secretaría de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales para el Proyecto Eólico Guzmancitos, a favor de la empresa Poseidon Energías Renovables, C. POR A.*

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de enero del 2005 la Superintendencia de Electricidad realizó la publicación de la petición de que se trata, en un periódico de circulación nacional, a los fines de que en virtud de lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad No. 125-01, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la publicación, todas las personas afectadas o interesadas con la ejecución del proyecto pudiera efectuar sus observaciones u objeciones, remitiendo los documentos que avalen la seriedad de su interés;

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 de la Ley General de Electricidad dispone que: "Las concesiones definitivas se otorgarán mediante autorización del Poder Ejecutivo. En ningún caso se otorgarán concesiones para instalar unidades de generación de electricidad que contemplen el uso de residuos tóxicos de origen externo o local que degraden el medio ambiente y el sistema ecológico nacional. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá emitir previamente una certificación de no objeción al respecto";

CONSIDERANDO: Que el Peticionario presentó a esta Superintendencia de Electricidad el Estudio de Impacto Ambiental exigido por la normativa, y copia del Permiso Ambiental marcado con el número 0388-05 de la Secretaria de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales que indica la Aprobación del Proyecto Eólico Los Guzmancitos, a favor de la empresa Poseidon Energías Renovables, C. POR A.

CONSIDERANDO: Que el peticionario presentó copia de una carta de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), donde se expresa la no objeción al proyecto de transmisión necesario para interconectar el parque eólico al SENI. El



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

Peticionario debe obtener el Derecho Especial de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana para tomar la responsabilidad de la construcción de esta obra de transmisión.

CONSIDERANDO: Que la supraindicada Ley General de Electricidad establece los lineamientos que debe observar la Superintendencia de Electricidad para conocer de las peticiones de Concesiones para la Explotación de Obras Eléctricas de Generación;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de diciembre del 2007 la Dirección de Mercado Eléctrico Mayorista y la Dirección Legal de esta institución emitieron el correspondiente informe Técnico Legal sobre la petición de que se trata recomendando en sus conclusiones finales lo siguiente:

"Las Direcciones Legal y de Mercado Eléctrico Mayorista recomiendan al Consejo de Administración de esta Superintendencia de Electricidad, que de aprobar la solicitud de Concesión Definitiva objeto del presente informe y a los fines de emitir la resolución correspondiente, pondere lo siguiente:

- 1) *Que antes de la firma del contrato de Concesión Definitiva, el Peticionario deposite en la Comisión Nacional de Energía el acuerdo suscrito con la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, respecto a la construcción, operación y traspaso del derecho de propiedad de la línea de transmisión conforme a lo que se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad;*
- 2) *Que dicha Concesión Definitiva para la Explotación de Obras Eléctricas de Generación se circunscriba a la instalación y operación de una Central Generadora de Electricidad compuesta por ochenta (80) aerogeneradores para una capacidad de generación total de hasta 100 MW, ubicada dentro de las partidas de terrenos correspondientes a:*
 - *José Manuel Hernández, cédula No. 037-0033405-9, 62.5 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13, municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
 - *Pulí Alejandro Vásquez, cédula No. 037-0033451-3, 1,600 tareas dentro de la parcela No. 8 del D.C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
 - *Antonia Mercado Vda. Vásquez, cédula No. 037-0008694-9, 38.5 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
 - *Elpidio Mercado, cédula No. 037-0033420-8, 12 tareas dentro de la parcela No. 3 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

- *Freddy Vásquez, cédula No. 037-0033582-5, 200 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Bernardo Vásquez, cédula No. 037-0033451-3, 64 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Germán Vásquez Domínguez, cédula No. 037-0033579-1, 38 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Francisco Vásquez Vásquez, cédula No. 037-0033622-9, 17 tareas dentro de la parcela No. 1532 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Luis Felipe Vásquez, cédula No. 037-0033545-2, 40 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Guillermo Díaz, cédula No. 037-0033376-2, 0.5 tareas dentro de la parcela No. 5 del D. C. No. 13, sección Guzmán Abajo del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Frank Reynaldo H. Mejía , cédula No. 037-0033404-2, 9 tareas dentro de la parcela No. 3 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Trina Alicia Parra Vda. Hernández, cédula No. 037-0033441-4, 126 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Félix Antonio Vásquez , cédula No. 037-0025859-7, 20 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Fernín Vásquez, cédula No. 037-0010007-0, 360 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *José Antonio Hernández , cédula No. 037-0006050-6, 550 tareas dentro de la parcela Nos. 4,6 y 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Luis Julio Peralta, cédula No. 037-0033451-3, 15 tareas dentro de la parcela No. 1532 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.*
- *Máximo Vásquez Santos, Maximino, 70 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.*
- *Juan Vásquez, Juanico, 43 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.*



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

- Antonio Vásquez, 90 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.
- Aguedo Vásquez, 93 tareas dentro del paraje Los Cajuales, sección Cambiaso del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Aguedo Vásquez, 291 tareas dentro de la parcela No. 38 del D. C. No. 13 sección Guzmán del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Julián Vásquez, 38 tareas dentro de la parcela No. 14-2-L del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Isidro y Victoriano Ciriaco Francisco, 501 tareas dentro de la parcela No. 9 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Domingo Beco Rochitt, 291 tareas dentro de la parcela No. 8-A del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, sección Cambiaso provincia de Puerto Plata.
- Félix Vásquez Coca, 48 tareas dentro de la parcela No. 1569 del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Eusebio Cocco Vásquez, 157 tareas dentro de la parcela No. 14-2-D del D. C. No. 16 sitio Guzmancitos, paraje La Perrita, provincia de Puerto Plata.
- Carmelo Tejada Vásquez, 49 tareas dentro de la parcela No. 14-2-D del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Julián Vásquez Vásquez, 13.5 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Julián Vásquez Vásquez, 9.00 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Julián Vásquez Vásquez, 8.75 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Carlos Marcelino Vásquez, 635 tareas dentro de la parcela No. 14-2-T del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Nicolás Vásquez, 48 tareas dentro de la parcela No. 38 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Octavio Vásquez, Octaviano, 437 tareas dentro de la parcela No. 14-2-N del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sección El toro, provincia de Puerto Plata.
- Félix Manuel Vásquez, 256 tareas dentro de la parcela No. 13 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
- Juan Manuel Heinsen Kunhardt representante y parte de los herederos de George Heinsen L., 4,793 tareas dentro de la parcela No. 14 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.

- f
- 3) Que dicha Concesión Definitiva otorgue al Peticionario un Derecho Especial para la instalación de líneas de transmisión de 138 KV interconectadas a las redes de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED);



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

- 4) *Que en el Contrato de Concesión se establezcan los derechos de servidumbre y derechos de uso que requiera el concesionario y que en caso de no haberlo obtenido, este se comprometa, previo a la instalación de las líneas de transmisión, a depositar ante la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Superintendencia de Electricidad (SIE), la documentación relativa obtención de las servidumbres de paso y derecho de uso que sean requeridas para la construcción de las líneas de transmisión;*
- 5) *Que la compañía **POSEIDON ENEGIA RENOVABLE, C. POR A.**, deposite en la SIE, previo a la puesta en servicio de la Central Generadora y las obras de transmisión, las respectivas certificaciones de las diferentes entidades gubernamentales (Ayuntamiento, Secretaría de Estado de Turismo, Autoridad Portuaria, entre otras) de que el proyecto no viola las disposiciones técnicas y legales establecidas por dichos organismos.*
- 6) *Que el Contrato de Concesión Definitiva de Derechos de Explotación de Obras Eléctricas establezca que la compañía **POSEIDON ENEGIA RENOVABLE, C. POR A.**, se compromete a:*
 - (ii) *Asumir los costos que conllevaran su compatibilización en caso de surgir cualquier incompatibilidad para la interconexión de las obras con el SENI;*
 - (ii) *Depositar en la Superintendencia de Electricidad, previo a la puesta en servicio de la Central de aerogeneradores, la certificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que se consigne que el proyecto ha cumplido con las exigencias señaladas en la aprobación de su estudio medioambiental.*

VISTOS: La Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del 2001, el Reglamento de Aplicación de la misma, el informe Técnico-Legal de fecha 19 de Diciembre del 2006, y el Acta del Consejo de fecha 22 de Enero del 2007;

La Superintendencia de Electricidad (SIE), por órgano de su autoridad ejecutiva máxima, el Presidente del Consejo en funciones de Superintendente de Electricidad en ejercicio éste último de las facultades legales que le confiere el literal k) del artículo 36 de la Ley general de Electricidad 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, y en cumplimiento de la decisión adoptada en el Acta de Consejo de fecha 29 de Junio del 2006, anexa a la presente, dicta la siguiente:

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: RECOMENDAR a la Comisión Nacional de Energía, para que ésta a su vez si lo considera pertinente recomiende al Poder Ejecutivo, otorgar una Concesión Definitiva para la Explotación de Obras Eléctricas conforme a la solicitud contenida en la Petición PCD-03-04, a favor de **POSEIDON ENERGIAS RENOVABLES, C. POR A.**, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Que antes de la firma del contrato de Concesión Definitiva, el Peticionario deposite en la Comisión Nacional de Energía el acuerdo suscrito con la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, respecto a la construcción, operación y traspaso del derecho de propiedad de la línea de transmisión conforme a lo que se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad;
- 2) Que dicha Concesión Definitiva para la Explotación de Obras Eléctricas de Generación se circunscriba a la instalación y operación de una Central Generadora de Electricidad compuesta por ochenta (80) aerogeneradores para una capacidad de generación total de hasta 100 MW, ubicada dentro de las partidas de terrenos correspondientes a:

1	62.5 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13, municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
2	1,600 tareas dentro de la parcela No. 8 del D.C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
3	38.5 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
4	12 tareas dentro de la parcela No. 3 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
5	200 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
6	64 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
7	38 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
8	17 tareas dentro de la parcela No. 1532 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
9	40 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
10	0.5 tareas dentro de la parcela No. 5 del D. C. No. 13, sección Guzmán Abajo del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.



RESOLUCION SIE- 14- 2007

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

11	9 tareas dentro de la parcela No. 3 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
12	126 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
13	20 tareas dentro de la parcela No. 8 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
14	360 tareas dentro de la parcela No. 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
15	550 tareas dentro de la parcela Nos. 4,6 y 7 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
16	15 tareas dentro de la parcela No. 1532 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
17	70 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.
18	43 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.
19	90 tareas dentro de la parcela No. 14-2-J del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sitio Los Guzmancitos, provincia de Puerto Plata.
20	93 tareas dentro del paraje Los Cajules, sección Cambiaso del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
21	291 tareas dentro de la parcela No. 38 del D. C. No. 13 sección Guzmán del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
22	38 tareas dentro de la parcela No. 14-2-L del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
23	501 tareas dentro de la parcela No. 9 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
24	291 tareas dentro de la parcela No. 8-A del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, sección Cambiaso provincia de Puerto Plata.
25	48 tareas dentro de la parcela No. 1569 del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
26	157 tareas dentro de la parcela No. 14-2-D del D. C. No. 16 sitio Guzmancitos, paraje La Perrita, provincia de Puerto Plata.
27	49 tareas dentro de la parcela No. 14-2-D del D. C. No. 16 sección El Toro, del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
28	13.5 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
29	9.00 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
30	8.75 tareas en la localidad de Guzmancitos del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
31	635 tareas dentro de la parcela No. 14-2-T del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.



RESOLUCION SIE- 14- 2007

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

32	48 tareas dentro de la parcela No. 38 del D. C. No. 13 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
33	437 tareas dentro de la parcela No. 14-2-N del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, sección El toro, provincia de Puerto Plata.
34	256 tareas dentro de la parcela No. 13 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.
35	4,793 tareas dentro de la parcela No. 14 del D. C. No. 16 del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata.

- 7) Que dicha disposición ejecutiva (Decreto) de Concesión Definitiva otorgue al Peticionario un Derecho Especial para la instalación de líneas de transmisión de 138 KV interconectadas a las redes de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED);
- 8) Que en el Contrato de Concesión se establezcan los derechos de servidumbre y derechos de uso que requiera el concesionario y que en caso de no haberlo obtenido, este se comprometa, previo a la instalación de las líneas de transmisión, a depositar ante la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Superintendencia de Electricidad (SIE), la documentación relativa obtención de las servidumbres de paso y derecho de uso que sean requeridas para la construcción de las líneas de transmisión;
- 9) Que el Contrato de Concesión Definitiva de Derechos de Explotación de Obras Eléctricas establezca que la compañía **POSEIDON ENEGIA RENOVABLE, C. POR A.**, se compromete a:
 - (ii) Asumir los costos que conllevaran su compatibilización en caso de surgir cualquier incompatibilidad para la interconexión de las obras con el SENI;
 - (ii) Depositar en la Superintendencia de Electricidad, previo a la puesta en servicio de la Central de aerogeneradores, la certificación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que se consigne que el proyecto ha cumplido con las exigencias señaladas en la aprobación de su estudio medioambiental.



RESOLUCION SIE- 14- 2007

**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**


"Garantía de Todos"

"AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA"

- 10) Que la compañía **POSEIDON ENEGIAS RENOVABLES, C. POR A.**, deposite en la SIE, previo a la puesta en servicio de la Central Generadora y las obras de transmisión, las respectivas certificaciones de las diferentes entidades gubernamentales (Ayuntamiento, Secretaría de Estado de Turismo, Autoridad Portuaria, entre otras) de que el proyecto no viola las disposiciones técnicas y legales establecidas por dichos organismos.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR la presente Resolución a la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)** y al peticionario **POSEIDON ENERGIAS RENOVABLES, C. POR A.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2007.



FRANCISCO ANTONIO MÉNDEZ
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE